



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

**CONVENIO DE COLABORACION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

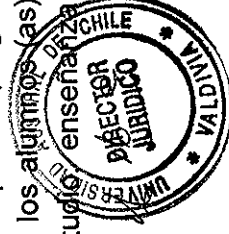
En Valdivia, a 13 de octubre de 2009, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Ríos, representado por su Directora Regional, doña Gloria Cifuentes Cuadra, cédula nacional de identidad N° 7.304.143-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N°181, 3° piso, comuna de Valdivia, en adelante "SERNAM" y **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, R.U.T. N° 81.380.500-6, representada por su Rector, Dr. Víctor Cubillos Godoy C. I. N° 6.229.950-9, ambos con domicilio en Independencia N°631, comuna de Valdivia, en adelante "La Universidad", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Que el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

Que, para el cumplimiento de sus fines institucionales, el SERNAM tiene entre otras atribuciones, la de mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que la Universidad Austral de Chile, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, establece y mantiene Facultades, Departamentos, Escuelas y otras unidades académicas, procurando los servicios de profesionales que se dediquen al progreso del conocimiento en sus disciplinas, den instrucciones de ellas a los alumnos(as) y promuevan los intereses de la Universidad como lugar de estudio, enseñanza e





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

investigación; establece y mantiene bibliotecas y laboratorios que reflejan el estado y progreso de las disciplinas que cultiva y que requiere su cuerpo académico y estudiantes; procurando los medios materiales para que la actividad de sus académicos y estudiantado pueda desarrollarse sin inconvenientes.

Tanto el Servicio Nacional de la Mujer Región de Los Ríos, como la Universidad Austral de Chile, poseen recursos humanos, infraestructura y medios materiales para estudiar, ejecutar y evaluar en conjunto acciones tendientes a producir incorporación del enfoque de género en las instancias regionales ya sea a través del proceso académico como de la generación de debate público sobre temáticas asociadas al género.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio

Por medio de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Los Ríos y la Universidad Austral de Chile celebran un convenio de colaboración, que tendrá como objetivos principales los siguientes:

1. Aplicar en las diferentes materias impartidas por la Universidad, actividades de extensión, prácticas, talleres, seminarios, tesis, proyectos de investigación, etc., en los que es factible generar cambios y aplicar el enfoque de género.
2. Proponer las estrategias más adecuadas en cada uno de estos ámbitos, para su incorporación en la planificación de las mallas curriculares correspondientes.
3. Abrir espacios de conversación del tema género, que permita estrechar las brechas de desigualdades entre hombres y mujeres, ya sea a través de seminarios, foros panel etc.
4. Conformar mesas de trabajo que permitan definir estrategias de desarrollo de actividades con mujeres de la región.
5. Realizar y promover estudios a nivel de Pre grado y Postgrado, destinados a formular diagnósticos y análisis de la realidad de las mujeres de la Región de Los Ríos, en distintos ámbitos.





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

TERCERO: Compromisos del SERNAM

1. Colaborar y/o coordinar a través de los profesionales que al efecto designe, en la organización de seminarios, talleres y otras actividades con enfoque de género, vinculadas al cumplimiento del presente convenio, dirigido a estudiantes, profesionales o público en general.
2. Facilitar material de apoyo a los docentes y/ o alumnos (as) de la Universidad para profundizar en temas de género o avances en materias legales, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades que surjan para el cumplimiento de este convenio.
3. Entregar apoyo técnico en las iniciativas que se realicen en el marco del cumplimiento del presente convenio.
4. Propiciar el desarrollo de prácticas profesionales en dependencias de esta Dirección Regional o en los Centros de la Mujer existentes en la región, para los/las alumnos/as de las carreras de la Universidad Austral de Chile, en especial Derecho, Antropología, Terapia Ocupacional, Periodismo e Ingeniería Comercial, mediante coordinación con las respectivas Facultades.
5. Colaborar y orientar a alumnas/os que realicen tesis que incorporan el enfoque de género, así como estimular el trabajo de tesis en ésta área.

CUARTO: COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

1. Colaborar con la función que cumple el SERNAM, mediante la incorporación de la temática de género en el currículum educativo de las distintas carreras o en los temas de tesis que deben desarrollar los alumnos (as) en su proceso de titulación.
2. Facilitar la infraestructura con que cuenta la Universidad para el desarrollo de las diversas actividades que, en forma conjunta, se coordinen para el fiel cumplimiento del presente convenio.
3. Difundir en los espacios universitarios y locales las acciones realizadas entre la Universidad y el SERNAM.





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

4. Crear instancias de participación de alumnos (as) en la formulación y evaluación de proyectos con miras a cumplir los objetivos acordados en este instrumento.
5. Comprometer la participación de al menos dos representantes (mujeres) en las actividades de la Comisión de Participación Académica del Encuentro Bi-regional de Fronteras "Encuentros de la macrozona Los Lagos (Chile-Argentina)
6. Otorgar a los profesionales de SERNAM franquicias para la participación en talleres, seminarios o charlas impartidos por la Universidad y que tengan relación con materias que faciliten el cumplimiento del convenio que por este instrumento se suscribe.
7. Poner a disposición de las mujeres usuarias del Centro de la Mujer o de la Casa de Acogida de SERNAM, los servicios entregados en las instalaciones de la universidad destinadas a prácticas profesionales, en especial las que digan relación con atención odontológica.

QUINTO: Acuerdo Operativo

1. Para la implementación del presente Convenio, las partes acuerdan que se suscribirán acuerdos operativos que regulen las condiciones de materialización de las actividades que se coordinen y formarán parte del presente Convenio, como anexos del mismo.
2. Los acuerdos operativos deberán establecer, a lo menos, la descripción del proyecto y sus objetivos, la facultad, departamento o unidad, según corresponda, de la Universidad y del SERNAM encargados de su ejecución, los funcionarios responsables de su dirección y cumplimiento y las condiciones de ejecución y financiamiento, plazo de realización, obligaciones de las partes y, en general, todas las estipulaciones que se consideren necesarias para su realización.

SEXTO: Seguimiento

La coordinación para la aplicación del presente convenio estará a cargo, por parte de la Universidad, de los Directores/as de las distintas carreras y/o Facultades de la misma, y ,por parte del SERNAM, de las Coordinadoras de las distintas Áreas o Programas, quienes efectuarán evaluación general y ajustes a nuevas necesidades





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

institucionales, pudiendo conformarse entre ellos, Comisiones Técnicas para realizar dicha coordinación.

SÉPTIMO: Vigencia

El presente convenio entrará en vigencia al momento de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y tendrá vigencia indefinida. La voluntad de ponerle término al Convenio deberá ser comunicada por escrito a la contraparte con una anticipación de, a lo menos, tres meses.

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Personerías

La personería de doña Gloria Cifuentes Cuadra para representar al Servicio Nacional de la Mujer, en su calidad de Directora Regional de la Región de Los Ríos, consta en la Resolución Exenta N° 36 del 11 de marzo de 2009 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución N° 137 de 2001 del Servicio Nacional de la Mujer.

En tanto que la personería de don La personería del señor rector don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 27 de junio de 2006, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de Junio de 2006, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2647-2006.


VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



GLORIA CIFUENTES CUADRA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

ACUERDO OPERATIVO

(En contexto de convenio de colaboración suscrito entre Servicio Nacional de la Mujer y Universidad Austral de Chile, de fecha de de 2009)

ACTIVIDAD A DESARROLLAR : (Nombre de la actividad)

DESCRIPCION : (Breve detalle de la actividad)

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD : (General y específicos)

FACULTAD/ESCUELA : (Nombre de facultad o escuela)

ENCARGADO : (Nombre persona a cargo de la facultad o escuela)

RESPONSABLE : (Nombre de la persona responsable de la actividad)

ACUERDOS DE EJECUCION

FECHA : (Fecha de la actividad)

LUGAR : (Lugar de realización de la actividad)

PLAZO DE EJECUCION : (Fecha de inicio y término de la actividad)

COMPROMISOS FACULTAD : (Detalle de compromisos de la facultad o escuela en relación con la actividad)

COMPROMISOS SERNAM : (Detalle de compromisos de SERNAM en relación con la actividad)

Fecha suscripción del acuerdo:

Nombre y firma de quien lo suscribe